



na por los Ayuntamiento de otros años, y en sus virtud se requiera  
 a Miguel Aragon de esta ciudad, a la reparacion de la obra, apoyada  
 en las pared formada de la casa rastro e independientes como servicios  
 es la insinuada para con el nombre de los porches de la plaza pp.<sup>ta</sup>  
 refugio en todo venidero en las epocas de lluvias y calor, y puesto que en nada  
 perjudicava al tranvite espafioso en la Calle Camino por su anchura, y solo  
 el Aragon lo destruyo para beneficiarse de los materiales y maderas q.  
 aquellos contenian; invitien al referido Aragon con el objeto de que repare  
 los ennuiciados porches con las demisiones que tenian cuando los des-  
 truyo, y si, en el preciso termino de quinze dias no lo verifica, se ponga  
 este acuerdo en conocimiento del Sr. Jefe Superior Policieo, para que por los  
 medios que las leyes vienen establecidas, se tomen a efecto una medida q.  
 tantos beneficios ha de reportar a estos vecinos. Con lo que se conclu-  
 yo este acuerdo que firmaran de otro l. lo que se ven es que yo el

Sr. Cerofio =  
 Jose Gomez      Juan. Galera      Juan Lopez  
 Salvador Amalcor      Juan Lorente  
 Salvador Cayula      Gines Almagro  
 Juan Romero      Gines Hurtado

Juy presente  
 Pascual Santo Mayor  
 Sr. Jefe

Notificacion en cumplim.<sup>to</sup> a lo preberido en el acuerdo anterior, acto continuo  
 hire saber a Miguel Aragon de esta ciudad, de lo cual quedo enterado

